



BUIN

12 SEP 2013

DECRETO AR. N° 221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 212 de fecha 05 de Septiembre de 2013, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Irina Julieta Leal Carrasco, Psicóloga – Encargada Oficina de la Vivienda, para que efectúe las funciones específicas que se indica en el N° 12 del área Desarrollo Comunitario del Acuerdo N° 06 de fecha 14 de Diciembre de 2012 del Concejo Municipal, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2013.

2.- El Memo N° 1060 de fecha 10 de Septiembre de 2013, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Administrador Municipal, en relación a la alternativa de otorgar un Bono de Fiestas Patrias al personal por prestación de servicios a Honorarios y modalidad Código del Trabajo bajo el criterio que para acceder al beneficio deben cumplir funciones en el municipio por un lapso mínimo de 6 meses al 31 de Agosto del año en curso; además deja establecido la confección de un Decreto único que incorpore a todas las personas y la modificación de los contratos individuales.

3.- El Memorándum N° 145 de fecha 10 de Septiembre de 2013, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual instruye decretar el otorgamiento del Bono de Fiestas Patrias al personal a honorarios, de acuerdo a los procedimientos administrativos y jurídicos de resguardo.

4.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña **IRINA JULIETA LEAL CARRASCO**, RUT N° 9.120.254 - 9, Psicóloga, aprobado mediante Decreto AR. N° 212 de fecha de 05 de Septiembre de 2013, quedando de la siguiente forma:

Se incorpora la Cláusula DECIMA al contrato suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2013 con doña Irina Julieta Leal Carrasco, conforme al anexo de modificación de contrato estableciendo que se otorgará un **Bono de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre de 2013**, por un monto de \$ 15.000.- incluido el Impuesto de Retención, el cual se cancelará con respaldo de una boleta de honorarios.

2.- Se deja establecido que lo demás Puntos del Decreto suscrito con fecha 05 de Septiembre del año en curso, quedan sin modificar.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NVVS/VFG//NR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia interesada.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE